

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 11888** *ELECTRICIDAD GUERRA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ELECTRICIDAD GUERRA SORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas generales de accionistas de Electricidad Guerra, S.A. y Electricidad Guerra Soria, S.A. celebradas con carácter universal el 17 de noviembre de 2014, adoptaron, entre otros, el acuerdo de fusión de ambas Sociedades por el que la primera absorberá a la segunda, que procederá a su extinción y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, que aumentará su capital en la cuantía que proceda, todo ello en los términos y condiciones contenidos en el Proyecto Común de Fusión de fecha 30 de junio de 2014 depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Soria.

Y, en cumplimiento del art. 43 de la Ley 3/2009, se publica el presente anuncio haciéndose constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del art. 44 de la misma Ley.

Logroño, 17 de noviembre de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Ignacio Echeverría García.

ID: A140057896-1